

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
40846	149	30/06/2016	174 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA EL SEGUNDO AVISO ASI MISMO DEBEN ACLARAR EL NOMBRE DE LA DONANTE YA QUE EN LOS ANTECEDENTES APARECE COMO YOLET GONZALAEZ TORRES Y EN LA PRESENTE ESCRITURA DICE YOLOTL GONZALEZ TORRES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓNES V Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
97126	219	27/06/2016	96 EDOMEX.	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE EN ESTE INSTITUTO NO EXISTEN ANTECEDENTES, RESPECTO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21-BIS, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO DE COMERCIO VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.
50764	105	08/07/2016	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE FALTA EL PAGO POR CONCEPTO DE CAMBIO DE DOMICILIO CON LA TARIFA VIGENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 Y 81 BIS DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 42 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 08 DE JULIO DEL 2016.